

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024

Ref.: Oficio N° 027-2024

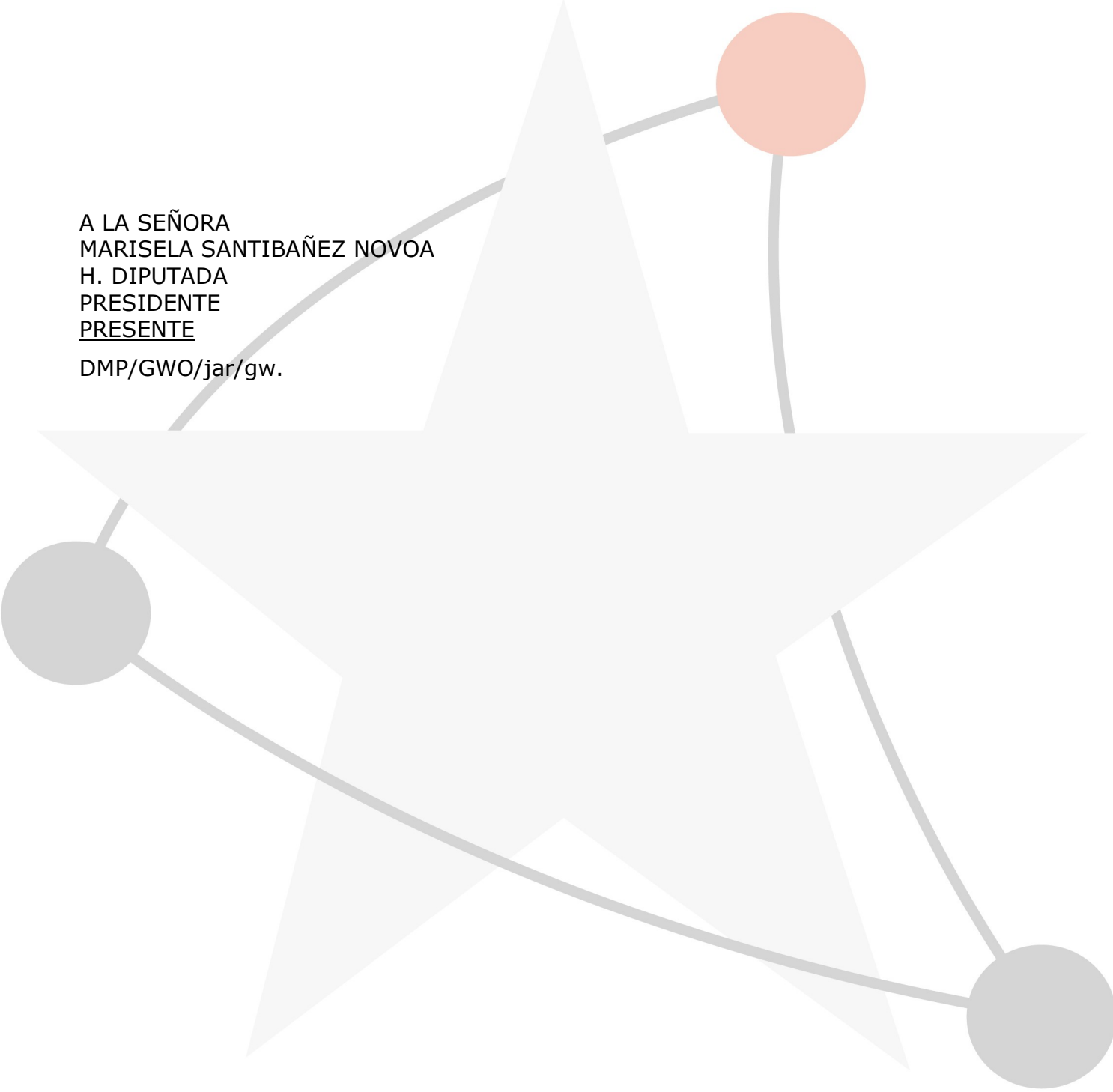
En respuesta a la solicitud efectuada por la Comisión Especial Investigadora de encargada de recabar antecedentes sobre los actos del gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI52), remito a Ud. dos informes elaborados por profesionales de Asesoría Técnica Parlamentario.

- Institución para la prevención denuncia y sanción de la violencia en el deporte: caso de la Unión Europea, Francia, Canadá, Argentina y Perú.
- Sanción por la no comparecencia ante las comisiones investigadoras parlamentarias: legislación nacional y extranjera.

Para cualquier consulta al respecto, la contraparte institucional es la señora Paola Álvarez D, Coordinadora del Área de Análisis Legal, correo electrónico palvarez@bcn.cl.

Saludos cordiales;

Diego Matte Palacios
Director
Biblioteca del Congreso Nacional



A LA SEÑORA
MARISELA SANTIBAÑEZ NOVOA
H. DIPUTADA
PRESIDENTE
PRESENTE

DMP/GWO/jar/gw.